

ANTECEDE	Nº								
SERIE _____									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____

Montevideo, 25 de setiembre de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, el 5 de setiembre del año 2022;

00289/22

RD.438/25

Acta Nº24

RESULTANDO: I) que el mismo fue aprobado por RD.251/22 de 5/IX/22 y prorrogado por RD.DD.420/22, 83/23, 212/23, 266/23, 94/24 y 4/25, de fechas 15/XII/22, 20/III/23, 28/VII/23, 30/VIII/23, 14/III/2024 y 23/I/2025, respectivamente, con el objeto de regular el cumplimiento de las tareas a realizar por personas que han sido liberadas del sistema penal y que integran el Departamento de Insersión Laboral de DINALI, en el marco del Proyecto de Limpieza de Terreno de Talleres Peñarol de AFE;

-----II) que con fecha 18/IX/2025, DINALI emitió la factura N°A 36, por un importe de \$1:038.008,00 (pesos uruguayos un millón treinta y ocho mil ocho), correspondiente a los servicios prestados en el mes de julio del 2025;

-----III) que al efecto, la Cra. Nora Ayala eleva el informe del Control del Cumplimiento de la contratación de DINALI, correspondiente al mes de julio 2025;

-----IV) que la Contadora Delegada, señora Isabel Domínguez, emite informe de fecha 18/IX/2025, el cual valida el realizado por la Cra. Ayala como Control de Cumplimiento de los Servicios Tercerizados, para el mes de julio del 2025;

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

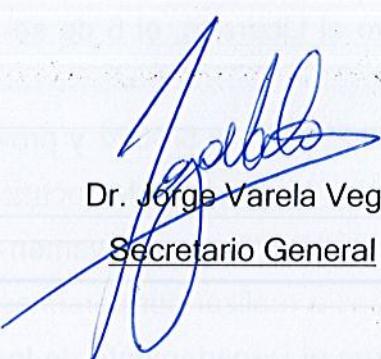
----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:

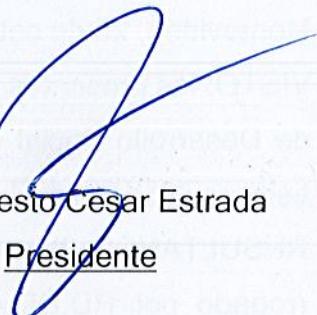
1º) AUTORIZAR el pago - Previa intervención de la Contaduría Delegada - de \$1:038.008,00 (pesos uruguayos un millón treinta y ocho mil ocho) a favor de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, correspondiente al total del monto de la factura emitida por concepto jornales trabajados y gastos realizados, en el mes de julio del 2025 (Factura N°A 36).

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.